



BUIN, 12 MAR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 612 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3603** de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 400**, de fecha 05 de Marzo de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a don **Eros Merino Agurto**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 40, a nombre del Sr. Merino Agurto.
- ② Carta Compromiso, a nombre de Funeraria Los Valles de Buin.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ② Carta donde se hace entrega de los documentos solicitados por la Municipalidad para tramitar pago de servicio funerario de doña Carmen Agurto Romero.
- ② Certificado de Defunción, a nombre de Carmen Agurto Romero.
- ② Certificado de Deuda, de fecha 08.02.2018, por la suma de \$1.116.400.-, emitido por Funeraria Los Valles de Buin.
- ② Certificado de Defunción N° 2599351, de fecha 05.02.2018, emitido por el Servicio Médico Legal de Rancagua. Con Resolución del Sr. Alcalde, para apoyar con \$150.000.-

DECRETO.

1.- Cancélese a **Servicios Funerarios Los Valles de Buin SpA**, RUT N° , la suma de **\$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)**, como aporte el pago de servicio funerario de doña Cecilia Agurto Romero, beneficio solicitado por don **Eros Fernando Merino Agurto**, Cédula de Identidad N° 10-1010101010 con domicilio en Pje. El , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPQ. GMG. VZS. JFF(S). mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.E.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2018\Eros Merino Agurto.doc